



76755



MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA



40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

La Plata, 13 de Septiembre de 2024

El Concejo Deliberante, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de La Plata y la Secretaría de Producción el registro de productores que utilizan invernaderos en el sistema productivo flori-fruti-hortícola local.

Artículo 2°: La Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Producción aplicarán disposiciones para crear un sistema de buenas prácticas productivas.

Artículo 3°: La Secretaría de Ambiente aplicará disposiciones de reciclado de los nylon que se desechan una vez que cumplieron su función en el sistema productivo.

Artículo 4°: La Secretaría de Ambiente será organismo de control y aplicación de sanciones por el incumplimiento de la vigente Ordenanza, la reglamentación de la misma y las disposiciones que surjan para dar cumplimiento a esta normativa.

Artículo 5°: La autoridad de aplicación controlará el uso indebido de agroquímicos, los cursos de agua que se utilizan para dichas prácticas y los desechos del sistema productivo local.

Artículo 6°: Facúltese al cuerpo de inspectores de la Secretaría de Ambiente a ejercer el control del cumplimiento de esta Ordenanza, su reglamentación y las disposiciones inherentes que disponga el Departamento Ejecutivo.

Artículo 7°: De forma.-


JULIO CUENCA
CONCEJAL UXP
CONCEJO DELIBERANTE LP



FUNDAMENTOS

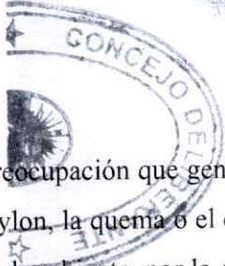
Los invernaderos en el partido de La Plata hoy ocupan cerca de 6.000 hectáreas, lo que representa un 230% más que hace dos décadas. Este crecimiento exponencial no tuvo los controles adecuados para las buenas prácticas productivas y el cuidado ambiental.

El cordón verde productivo periurbano es uno de los más grandes del país por lo que el sistema productivo flori-fruti-hortícola cubierto en el partido de La Plata necesita una urgente planificación y un sistema de control que genere buenas prácticas productivas, el cuidado del medio ambiente y una alimentación más saludable.

El presidente de la platense Fundación Biosfera, Horacio de Beláustegui informó que: “La proliferación de invernaderos sin control representa una amenaza ambiental para la Región” y agregó: “Hay que tener en cuenta que son estructuras que impermeabilizan el suelo y alteran la forma en la que drena el agua de la lluvia” y tiene un impacto negativo sobre los suelos circundantes: “El agua liberada en torrentes no tiene el escurrimiento apropiado: genera estrés hídrico, forma zanjas y cárcavas que destruyen el suelo productivo y pueden afectar otras zonas al buscar una salida, generando incluso concentraciones de agua que pueden durar varios días convirtiéndose en potenciales criaderos de vectores de enfermedades, como el mosquito del dengue”.

Asimismo, en un destacado medio de comunicación local se publicó un informe relativo a esta preocupación en el que se señaló que “La abrumadora mayoría de esas construcciones son precarias instalaciones de madera, plástico y alambre. En la gran mayoría de los casos no hay espacio para reservorios que recuperen el agua de lluvia y son proclives a generar un impacto negativo en el ambiente”.

El presidente de la platense Fundación Biosfera, Horacio de Beláustegui informó que: “La proliferación de invernaderos sin control representa una amenaza ambiental para la Región” y agregó: “Hay que tener en cuenta que son estructuras que impermeabilizan el suelo y alteran la forma en la que drena el agua de la lluvia” y tiene un impacto negativo sobre los suelos circundantes: “El agua liberada en torrentes no tiene el escurrimiento apropiado: genera estrés hídrico, forma zanjas y cárcavas que destruyen el suelo productivo y pueden afectar otras zonas al buscar una salida, generando incluso concentraciones de agua que pueden durar varios días convirtiéndose en potenciales criaderos de vectores de enfermedades, como el mosquito del dengue”.



La preocupación que genera este tipo de prácticas de producción cubierta es también el desecho del nylon, la quema o el entierro de dichos productos que genera una contaminación irreparable para el ambiente, por lo que crear un sistema de reciclado para este tipo de elementos se vuelve indispensable.

Las practicas productivas cubiertas que se desarrollan en el ámbito del partido de La Plata requieren urgente planificación, normativa y control para el cuidado del medio ambiente y por eso se hace necesario la sanción de la siguiente Ordenanza.

